



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

|  |   |
|--|---|
|  | servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior. |
|--|---|

### 6.1.9 COORDINADOR (CRFA)

|              |  |
|--------------|--|
| PP           | 0090 – PELA.                           |
| Actividad    | 5005629.                               |
| Intervención | Secundaria alternativa                 |
| Puesto:      | <b>Coordinador (a) CRFA</b>            |
| Dependencia  | Jefe (a) de Gestión Pedagógica de UGEL |

#### PERFIL DEL PUESTO

| Requisitos   | Detalle  |
|--|--|
| Experiencia  | <p><b>Experiencia General:</b><br/>Experiencia laboral general mínima de cuatro (4) años en el sector público y/o privado.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b><br/>Experiencia de dos (2) años como Director Encargado o Coordinador o Docente en Educación Secundaria en Alternancia (CRFA)</p> |
| Habilidades o competencias   | - Planificación, autocontrol, creatividad e innovación, empatía y comunicación oral  |
| Formación Académica  | - Profesor o Licenciado en Educación Secundaria.   |
| Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (no requiere documentación) | - Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para un convivencia democrática e intercultural.<br>- Conocimiento del marco normativo del sector educación.<br>- Conocimientos en temas de gestión, planificación estratégica y/o administración.                  |
| Otros  | - <b>No registrar antecedentes penales y policiales el cual será presentado al momento de suscribir el contrato.</b><br>- <b>Presentar Certificado de Antecedentes Policiales vigente.</b><br>- Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos.                               |

#### MISION DEL PUESTO

Liderar la gestión de la forma de atención secundaria en alternancia en el CRFA, con la finalidad de asegurar la calidad y promover el desarrollo integral de los estudiantes.

#### FUNCIONES DEL PUESTO

|    |   |
|----|---|
| a. | planificar, coordinar y supervisar la gestión escolar y servicios complementarios brindados por el CRFA   |
| b. | Elaborar, con la participación de los actores socioeducativos, el plan anual de trabajo, el proyecto educativo institucional, el proyecto curricular y el reglamento interno del CRFA.  |
| c. | Gestionar la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa, a través del acompañamiento sistemático y la reflexión conjunta con el equipo docente, para el logro de las metas de aprendizaje.                         |
| d. | Gestionar bajo un enfoque intercultural las condiciones necesarias para el ejercicio de la participación democrática y ciudadana de las y los estudiantes; promoviendo un entorno seguro, acogedor y colaborativo.                                  |
| e. | Fortalecer el vínculo escuela, familia y comunidad, estableciendo alianzas que permitan la mejora de logros de aprendizaje, las condiciones y procesos del CRFA, y sus servicios complementarios, así como la promoción del desarrollo territorial. |
| f. | Favorecer las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en los estudiantes gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales, de tiempo y financieros en estrecha coordinación con la Asociación CRFA         |



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

|   |  |
|---|--|
| g | Liderar los procesos de evaluación de la gestión de la institución educativa y de rendición de cuentas, en el marco de la mejora continua y el logro de aprendizajes, en coordinación permanentemente con la Asociación CRFA |
| h | Otras actividades inherentes a sus funciones.  |

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

| Condiciones                         | Detalle  |
|-------------------------------------|--|
| Lugar de prestación del Servicio    | Institución Educativa  |
| Duración del contrato               | El contrato tendrá vigencia desde el 10/05/2018 hasta el 30/06/2018.   |
| Contraprestación mensual            | S/. 3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Condiciones esenciales del contrato | Jornada Semanal Máxima de 48 Horas   |

